



SOLICITUD DE INGRESO DE SOCIO

Fecha

Nº de Socio

Apellido

Nombres

Tipo y Nº de Documento

Fecha de Nacimiento

Nacionalidad

Sexo

Estado Civil

De corresponder, nombre y apellido del cónyuge o conviviente

Domicilio (calle, número, piso, dto.)

C. Postal

Ciudad / Localidad

Barrio

Teléfono Fijo

Teléfono Celular

Teléfono para emergencias

Correo electrónico particular

Si se tratase de un menor de edad, los datos que siguen deberán ser los de la madre o el padre firmante

Nivel completo de estudios

Profesión

Ocupación efectiva

Rubro

Empresa / Razón Social

Teléfono laboral

Correo electrónico laboral

DATOS ADICIONALES EN CASO DE TRATARSE DE MENORES DE 18 AÑOS

Apellido y nombre del padre o tutor

Apellido y nombre de la madre o tutora

Teléfono celular del padre o tutor

Teléfono celular de la madre o tutora

Escuela a la que concurre

Sala / Grado / Año

La firma de la presente solicitud implica la expresa autorización para que el Club Social y Deportivo Villa Sahores exhiba imágenes (fotos o videos) del/de la ingresante en sus redes sociales, canal de YouTube y/o cualquier otro medio gráfico y/o digital, con fines informativos y/o promocionales.

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL PADRE, TUTOR O ENCARGADO EN CASO DE TRATARSE DE UN MENOR

FIRMA DE LA MADRE, TUTORA O ENCARGADA EN CASO DE TRATARSE DE UN MENOR

LEER Y FIRMAR AL DORSO

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL SOCIO**Son derechos y obligaciones de los socios activos:**

- Abonar la cuota social establecida que fijará la C. D. y prestar su apoyo y solidaridad a todos los actos y resoluciones que adopten las Asambleas y la C. D.
- Podrá frecuentar el local social y hacer uso de todos sus enseres, quedando a su cargo la responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasione, teniendo en cuenta que, como socio, esta obligado a velar por su conservación.

Un socio podrá ser separado o expulsado:

a) Por la Asamblea:

- 1) Cuando el socio hubiese cometido actos que merezcan penas infamantes
- 2) Cuando el socio separado o expulsado por la C. D. apelara a dicha resolución

b) Por la Comisión Directiva:

- 1) Cuando el socio hubiese cometido actos que comprometan la unión entre los asociados o pongan en peligro la existencia o el honor de la Institución.
- 2) Cuando se negase a acatar y respetar las resoluciones de la C. D. o de las Asambleas
- 3) Por engañar, difamar, defraudar o perjudicar en cualquier forma a la Institución

- Los carnets y recibos son personales e intransferibles; el socio que los facilitare a otra persona o lo rompiere será suspendido por la C. D. La suspensión no será menor de tres meses ni mayor de seis. Después de la segunda suspensión será expulsado.
- El socio que desee renunciar debe hacerlo por escrito en Administración y estar al día con la cuota social. (BAJA POR NOTA)
- El socio que no este al día en el pago de la cuota social mensual, no podrá frecuentar el local de la Institución, ni participar en los actos que se organicen, ni firmar solicitudes; al adeudar tres mensualidades será dado de baja. (BAJA POR MOROSO)

PARA REINGRESAR A LA INSTITUCION

Si la **BAJA FUE POR NOTA**: Pasados los 6 (seis) meses de la baja, en caso de querer reincorporarse como socio activo, deberá pagar el costo de una nueva inscripción.

Si la **BAJA FUE POR MOROSO**: Pasados los 6 (seis) de su última cuota abonada, en caso de querer reincorporarse como socio activo, deberá pagar el costo de la inscripción más 3 (tres) cuotas sociales por adelantado.

Los aranceles deportivos de cada actividad se abonan en administración.
No podran abonarse aranceles deportivos sin tener la cuota social al día.

La condición de socio/a del Club es independiente de la/s actividad/es que se realice/n y en función de ello, **LA CUOTA SOCIAL SE DEBE ABONAR DURANTE TODO EL AÑO (DE ENERO A DICIEMBRE)**, más allá de que por cualquier razón se discontinúe el pago de los aranceles de las distintas actividades.

Si un/a socio/a deja de realizar su actividad durante un período determinado, no abonará el arancel de la actividad durante dicho período, pero **SIGUE SIENDO SOCIO DEL CLUB Y, POR LO TANTO, NO SE DISCONTINÚA EL PAGO DE LA CUOTA SOCIAL.**

En otro orden de cosas, se sugiere que aquellos/as asociados/as que efectúen pagos por cualquier concepto a través de **Transferencia Bancaria**, se cercioren previamente sobre cuáles son los **VALORES ACTUALIZADOS**.

Declaro haber leído los DEBERES Y OBLIGACIONES DEL SOCIO detallados precedentemente, los cuales manifiesto expresamente conocer y aceptar.-

FIRMA DEL SOLICITANTE
(O DEL PADRE/MADRE EN CASO
DE TRATARSE DE UN MENOR)